



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00388768- -UNC-ME#FCA

VISTO

Las presentes actuaciones, en las que el Área Económica Financiera solicita se convalide lo actuado respecto de los gastos abonados no relacionados directamente con la educación, por tratarse de gastos no pertinentes que deben ser autorizados.

CONSIDERANDO:

Que en el desenvolvimiento de las distintas actividades de la Facultad, genera la necesidad de incurrir en gastos no relacionados directamente con la educación.

Que los gastos de pasajes, viáticos, movilidad y combustible de los diferentes funcionarios y docentes de esta casa fueron necesarios para representar a la Facultad o necesarios a la propia actividad o el normal desarrollo de las actividades de la Institución.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1: Declarar como legítimo abono y convalidar lo actuado por el Área Económico Financiera respecto de pago de gastos no pertinentes, en concepto de pasajes, viáticos, movilidad y combustible según el Anexo I, II y III.

ARTICULO 2: Comuníquese y pase a sus efectos al Área Económico Financiera de la FCA.

